

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA
EL DISTRITO SUR DE FLORIDA

Está recibiendo esta Notificación porque es posible que Jenny Craig le haya enviado incorrectamente un mensaje de texto. Es posible que tenga derecho a un pago por una Conciliación de Acción de Clase.

Un tribunal federal autorizó esta Notificación. Usted no está siendo demandado. No se trata de publicidad por parte de un abogado.

- Se ha alcanzado una Conciliación¹ en una demanda de acción de clase con respecto a si Jenny Craig envió ciertos mensajes de texto indebidamente a números de teléfono celular sin el previo consentimiento expreso por escrito de los destinatarios en violación de la Ley de Protección del Usuario Telefónico (Telephone Consumer Protection Act), 47 U.S.C. § 227 (“TCPA”). Jenny Craig niega las alegaciones de la demanda y el Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.
- La Conciliación ofrece pagos a los Miembros de la Clase de Conciliación que presenten Reclamaciones válidas.
- Sus derechos legales se verán afectados, ya sea que tome alguna medida o no. Lea atentamente esta Notificación.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN	
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	Si usted es miembro de la Clase de Conciliación, debe completar y presentar un Formulario de Reclamación para recibir el pago. Si el Tribunal aprueba la Conciliación y se hace definitiva y efectiva, y usted permanece en la Clase de Conciliación, recibirá su pago por cheque.
EXCLUIRSE	Puede solicitar que se lo excluya de la Conciliación y, si lo hace, no recibirá ningún beneficio de la Conciliación.
OBJETAR	Puede escribirle al Tribunal si no está de acuerdo con la Conciliación.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Solicite hablar ante el tribunal acerca de si la Conciliación es justa.
NO HACER NADA	No recibirá ningún pago si no presenta el Formulario de Reclamación completo en forma oportuna y renunciará a su derecho a iniciar su propia demanda contra Jenny Craig sobre las Reclamaciones en esta causa.

- Estos derechos y opciones, **y los plazos para ejercerlos**, se explican en esta Notificación.
- El Tribunal a cargo de esta causa aún tiene que decidir si aprobará o no la Conciliación. Si lo hace, y después de resuelta cualquier apelación, los beneficios se distribuirán a los que presenten Formularios de Reclamación que califiquen. Tenga paciencia.

¹ Los términos con mayúscula inicial tienen el mismo significado que los definidos en el Acuerdo de Conciliación, cuya copia se encuentra disponible en línea en el Sitio Web de la Conciliación que se indica abajo.

QUÉ INCLUYE ESTA NOTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA.....PÁGINA 3

1. ¿Por qué hay una Notificación?
2. ¿De qué se trata el litigio?
3. ¿Qué es la Ley de Protección del Usuario Telefónico?
4. ¿Por qué esto es una acción de clase?
5. ¿Por qué hay una conciliación?

QUIÉN PARTICIPA DE LA CONCILIACIÓN.....PÁGINA 4

6. ¿Quién está incluido en la Conciliación?
7. ¿Qué sucede si no estoy seguro si estoy incluido en la Conciliación?

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN.....PÁGINA 4

8. ¿Qué ofrece la Conciliación?
9. ¿Cómo puedo presentar una Reclamación?
10. ¿Cuándo recibiré mi pago?

CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN.....PÁGINA 5

11. ¿Cómo puedo excluirme de la Conciliación?
12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Jenny Craig por la misma causa en el futuro?
13. ¿A qué renuncio si permanezco en la Clase de Conciliación?
14. Si me excluyo, ¿puedo igualmente recibir un pago?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....PÁGINA 6

15. ¿Tengo un abogado en la causa?
16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

CÓMO PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN.....PÁGINA 6

17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta la Conciliación?
18. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones y solicitar que se me excluya?

LA AUDIENCIA DE LA APROBACIÓN FINAL.....PÁGINA 7

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprobará la Conciliación?
20. ¿Debo asistir a la audiencia?
21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

SI NO HACE NADA.....PÁGINA 8

22. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

MÁS INFORMACIÓN.....PÁGINA 8

23. ¿Cómo puedo obtener más información?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué hay una Notificación?

Un tribunal autorizó esta Notificación porque usted tiene derecho a estar al tanto de la Conciliación propuesta respecto de la demanda de acción de clase denominada *Zoey Bloom, en representación de sí misma y de otras personas en una situación similar, v. Jenny Craig, Inc.*, Causa N.º 1:18-cv-21820 y de cuáles son sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorgar la Aprobación Final a la Conciliación. Esta notificación explica la demanda, la Conciliación y sus derechos legales.

Esta causa está bajo la supervisión del Juez Michael Moore del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida. La persona que presenta la demanda, Zoe Bloom, se denomina la “Demandante”. Jenny Craig es la parte “Demandada”.

2. ¿De qué se trata el litigio?

La demanda alega que Jenny Craig envió mensajes de texto al número de teléfono celular de la Demandante sin el previo consentimiento expreso por escrito en violación de la Ley de Protección del Usuario Telefónico (Telephone Consumer Protection Act), 47 U.S.C. § 227 (“TCPA”) y reclama una indemnización por daños legales y estatutarios en virtud de la TCPA en nombre de la Demandante nombrada y una clase de todas las personas en los Estados Unidos.

Jenny Craig niega cada una de las acusaciones de irregularidades, responsabilidad y daños que se afirmaron o podrían haberse afirmado en el litigio y que las reclamaciones en el litigio serían apropiadas para el tratamiento de la clase si el litigio llegara a proseguir al proceso judicial.

La Queja de la Demandante, el Acuerdo de Conciliación y otros documentos relacionados con la causa están publicados en el Sitio Web de la Conciliación, www.bloomtcpasettlement.com. La Conciliación resuelve la demanda. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

3. ¿Qué es la Ley de Protección del Usuario Telefónico?

La Ley de Protección al Usuario Telefónico (Telephone Consumer Protection Act) (comúnmente denominada “TCPA”) es una ley federal que restringe la publicidad por vía telefónica y el uso de equipos telefónicos automatizados. La Demandante del presente alegó que Jenny Craig envió mensajes de texto de marketing a varias personas sin el previo consentimiento por escrito exigido en violación de la TCPA.

4. ¿Por qué esto es una acción de clase?

En una acción de clase, una persona denominada “Representante de la Clase” (en este caso, la Demandante Zoey Bloom) presenta una demanda en su nombre y en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares.

Todas las personas que tienen reclamaciones similares a la de la Demandante son miembros de la Clase de Conciliación, excepto por los que se excluyen de la clase.

5. ¿Por qué hay una conciliación?

El Tribunal no falló a favor ni de la Demandante ni de Jenny Craig. En cambio, ambas partes acordaron una conciliación. Al acordar una Conciliación, las partes evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y, si el Tribunal aprueba la Conciliación, los Demandantes de la Clase de Conciliación recibirán los beneficios que se describen en esta Notificación. Jenny Craig niega todas las reclamaciones legales en esta causa. La Demandante y sus abogados consideran que la Conciliación propuesta es lo mejor para todos los afectados.

QUIÉN PARTICIPA DE LA CONCILIACIÓN

6. ¿Quién está incluido en la Conciliación?

La Conciliación incluye a todas las personas en los Estados Unidos que hayan recibido uno o más mensajes de texto enviados por o en nombre de Jenny Craig entre el 7 de mayo de 2014 y el 6 de septiembre de 2018. Estas personas se denominan la “Clase de Conciliación” o “Miembros de la Clase de Conciliación”.

Se excluyen de la Clase de Conciliación (A) la Demandada, los ejecutivos de la Demandada, los directores de la Demandada y sus familiares directos; (B) los Abogados de la Clase; y (C) los jueces que hayan presidido el litigio y sus familiares directos.

7. ¿Qué sucede si no estoy seguro si estoy incluido en la Conciliación?

Si no está seguro de estar en la Clase de Conciliación o si tiene cualquier otra pregunta sobre la Conciliación, visite el Sitio Web de la Conciliación en www.bloomtcpasettlement.com o llame a la línea gratuita, 1-844-491-5744. También puede enviar preguntas por escrito al Administrador de la Conciliación a Bloom v. Jenny Craig Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 7808, Philadelphia, PA 19101-7808.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

8. ¿Qué ofrece la Conciliación?

Jenny Craig acordó pagar \$3,000,000 para crear un Fondo de Conciliación en efectivo. El Fondo de Conciliación se utilizará para pagar la adjudicación de los honorarios de abogados y un Monto por Servicios al Representante de la Clase. El remanente del Fondo de Conciliación Neto se distribuirá en pagos en efectivo a los Miembros de la Clase de Conciliación que presenten Reclamaciones válidas. Los pagos en efectivo se distribuirán a prorrata a los Miembros de la Clase de Conciliación según la cantidad de Reclamaciones válidas presentadas. Cada Miembro de la Clase de Conciliación puede presentar una Reclamación y recibir un pago en efectivo para cada número de teléfono móvil que recibió un mensaje de texto.

9. ¿Cómo puedo presentar una Reclamación?

Si califica para un pago en efectivo, debe completar y enviar un Formulario de Reclamación válido. Puede presentar su Formulario de Reclamación en línea en www.bloomtcpasettlement.com o descargar un Formulario de Reclamación del Sitio Web de la Conciliación y enviarlo por el servicio postal de EE. UU. a Bloom v. Jenny Craig, c/o Settlement Administrator, PO Box 7808, Philadelphia, PA 19101-7808. El plazo para presentar una Reclamación en línea o por correo es **el 12 de marzo de 2019 a las 11:59 p.m. ET.**

Si recibió un Formulario de Reclamación por correo con una postal de resumen de esta Notificación, simplemente complete, firme y envíe por correo el formulario por el servicio postal de EE. UU. a la dirección indicada en la postal. El franqueo es prepago y no necesita estampilla.

Los Formularios de Reclamación enviados por correo deben tener un sello postal del **12 de marzo de 2019 o antes.**

Independientemente del método que elija para presentar su Formulario de Reclamación, lea cuidadosamente el Formulario de Reclamación y proporcione toda la información solicitada.

10. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los pagos a los Miembros de la Clase de Conciliación se harán recién después de que el Tribunal otorgue la Aprobación Final de la Conciliación y después de resuelta cualquier apelación (*ver* “Audencia de Aprobación Final” a continuación). Si hay apelaciones, resolverlas puede llevar su tiempo. Tenga paciencia.

CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea recibir los beneficios de esta Conciliación y quiere retener el derecho a demandar o continuar con un juicio contra Jenny Craig por su cuenta sobre los asuntos legales de esta causa, entonces debe tomar medidas para excluirse de la Conciliación. Esto se llama excluirse, o a menudo se denomina “optar por no formar parte” de la Clase de Conciliación.

11. ¿Cómo puedo excluirme de la Conciliación?

Para excluirse de la Conciliación, debe enviar una carta por correo en forma oportuna a:

Bloom v Jenny Craig Settlement
c/o Settlement Administrator
PO Box 7808
Philadelphia, PA 19101-7808

Su solicitud para excluirse de la Conciliación debe estar firmada personalmente por usted bajo pena de perjurio y debe contener una declaración que indique que desea que se lo “excluya de la Clase de Conciliación”. A menos que se excluya o que “opte por no formar parte”, usted será miembro de la Clase de Conciliación.

Su solicitud de exclusión debe tener un sello postal anterior al **5 de noviembre de 2018**. No puede solicitar que se lo excluya por teléfono, por correo electrónico ni a través del Sitio Web de la Conciliación.

Puede optar por no formar parte de la Clase de Conciliación solamente para usted mismo.

12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Jenny Craig por la misma causa en el futuro?

No. Salvo que se excluya, renuncia a su derecho de demandar a Jenny Craig respecto de las reclamaciones que resuelve la Conciliación. Debe excluirse de esta Clase de Conciliación para iniciar su propio juicio.

13. ¿A qué renuncio si permanezco en la Clase de Conciliación?

A menos que opte por no formar parte de la Conciliación, no podrá demandar ni formar parte de ninguna otra demanda contra Jenny Craig sobre los asuntos de esta causa, incluyendo cualquier litigio, arbitraje o procedimiento existente. Salvo que se excluya, todas las decisiones y resoluciones del Tribunal serán vinculantes para usted.

El Acuerdo de Conciliación se encuentra disponible en www.bloomtcpasettlement.com. El Acuerdo de Conciliación brinda más detalles sobre las Eximiciones y describe las Reclamaciones Eximidas con descripciones específicas en la terminología jurídica exacta y necesaria, así que léalo atentamente. Puede consultar con los estudios de abogados que representan a la Clase de Conciliación indicados en la Pregunta 15 en forma gratuita o puede, por cuenta propia, consultar con su propio abogado si tiene alguna pregunta sobre las Reclamaciones Eximidas o sobre qué significan.

14. Si me excluyo, ¿puedo igualmente recibir un pago?

No. No recibirá ningún pago del Fondo de Conciliación si se excluye de la Conciliación.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

15. ¿Tengo un abogado en la causa?

El Tribunal nombró a los siguientes abogados como “Abogados de la Clase” para que representen a todos los miembros de la Clase de Conciliación.

Andrew Shamis
Shamis & Gentile, P.A.

Manuel Hiraldo
Hiraldo P.A.

Scott Edelsberg
Edelsberg Law, P.A.

No se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea que lo represente otro abogado, puede contratarlo por cuenta propia para que lo represente ante el Tribunal.

16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de la Clase tienen la intención de solicitar hasta el 30% del valor de la Conciliación en concepto de honorarios de abogados más el reembolso de los gastos corrientes efectuados razonables incurridos en el litigio. Los honorarios y gastos adjudicados por el Tribunal se pagarán con el Fondo de Conciliación. La Moción para estos honorarios y gastos se publicará en el Sitio Web de la Conciliación cuando se presente ante el Tribunal. El Tribunal decidirá el monto de los honorarios y gastos para adjudicar.

Los Abogados de la Clase también solicitarán que se pague un Monto por Servicios de \$4,500 del Fondo de Conciliación al Representante de la Clase por sus servicios como representante en nombre de toda la Clase de Conciliación.

CÓMO PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN

17. ¿Cómo le digo al Tribunal si no me gusta la Conciliación?

Si usted es Miembro de la Clase de Conciliación (y no se excluye de la Clase de Conciliación), puede presentar objeciones a cualquier parte de la Conciliación. Para presentar objeciones, debe enviar una carta en forma oportuna que incluya lo siguiente:

- 1) Un encabezado que incluya el nombre de la causa y el número de la causa: *Zoey Bloom, en representación de sí misma y de otras personas en una situación similar, v. Jenny Craig Inc.*, Causa N.º 1:18-cv-21820.
- 2) Su nombre, dirección, número de teléfono, el número de teléfono celular en el que recibió los mensajes de texto de Jenny Craig entre el 7 de mayo de 2014 y el 6 de septiembre de 2018 y, si lo representa un abogado, el nombre, número de matrícula, dirección y número de teléfono de su abogado;
- 3) Una declaración firmada que indique, bajo pena de perjurio, que recibió uno o más mensajes de texto enviados por o en nombre de Jenny Craig entre el 7 de mayo de 2014 y el 6 de septiembre de 2018 y que es miembro de la Clase de Conciliación;
- 4) Una declaración de todas sus objeciones a la Conciliación incluyendo sus fundamentos jurídicos y fácticos de cada objeción;
- 5) Una declaración sobre su intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final, ya sea con o sin un abogado, y si es con un abogado, el nombre del abogado que lo representará;

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-844-491-5744 O VISITE WWW.BLOOMTCPASETTLEMENT.COM

- 6) La cantidad de veces en que su abogado y/o el estudio de su abogado hayan presentado objeciones a una conciliación de acción de clase dentro de los cinco años anteriores a la fecha en que presenta la objeción, el título de cada causa en la que el abogado o el estudio de abogados hayan presentado dicha objeción y una copia de cualquier orden o sentencia relacionada con las objeciones previas del abogado o del estudio de abogados emitidas por los tribunales de justicia y de apelación en cada causa enumerada;
- 7) Una lista de todas las personas que serán convocadas para testificar en la Audiencia de Aprobación Final en apoyo de la objeción; y
- 8) Cada uno de los acuerdos que se relacionen con la objeción o con el proceso de objeción, ya sea escrito o verbal, entre usted y su abogado y cualquier otra persona o entidad.

Si desea presentar una objeción, debe presentarla ante el Tribunal (utilizando el sistema de presentación electrónica del Tribunal o de cualquier manera en que el Tribunal acepte las presentaciones) y enviar por correo su objeción a cada una de las siguientes tres (3) direcciones, y su objeción debe tener un sello postal anterior al **5 de noviembre de 2018**.

Secretario del Tribunal	Abogados de la Clase	Abogados de la parte Demandada
United States District Court for the Southern District of Florida 400 North Miami Avenue Miami, FL 33030	Andrew Shamis Shamis & Gentile, P.A. 14 NE 1 st Ave Suite 400 Miami, FL 33132	David Jay Greenberg Traurig, LLC 500 Campus Drive, Suite 400 Florham Park, NJ 07932

18. ¿Cuál es la diferencia entre presentar objeciones y solicitar que se me excluya?

Presentar objeciones es decirle al Tribunal que no está de acuerdo con algún aspecto de la Conciliación. Podrá presentar objeciones a la Conciliación únicamente si no se excluye. Excluirse es decirle al Tribunal que no desea formar parte de la Conciliación. Si se excluye, no tiene nada que objetar a la Conciliación, porque ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprobar la Conciliación y cualquier solicitud de honorarios y gastos (“Audiencia de Aprobación Final”).

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprobará la Conciliación?

El Tribunal programó una Audiencia de Aprobación Final el **25 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.** ante el Honorable Juez K. Michael Moore en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, División Miami, en el juzgado 13-1 (piso trece) del Palacio de Justicia de Estados Unidos, 400 North Miami Avenue, Miami FL 33030. La fecha y hora de la audiencia se podrá modificar sin previo aviso, por lo que es recomendable consultar en www.bloomtcpasettlement.com. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es imparcial, razonable y adecuada. El Tribunal también considerará las solicitudes de los Abogados de la Clase respecto de los honorarios y gastos de los abogados, y el Monto por Servicios para el Representante de la Clase. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará en ese momento. Luego de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprobar la Conciliación. Se desconoce cuánto tiempo tomarán estas decisiones.

20. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados de la Clase responderán cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, está invitado a asistir a la audiencia por su propia cuenta. Si presenta una objeción, no es necesario que comparezca ante el Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando haya presentado su objeción por escrito a las direcciones correspondientes y cumpla con todos los demás requisitos dispuestos arriba, el Tribunal lo tomará en consideración. También puede pagar su propio abogado para asistir a la audiencia, pero no es necesario.

21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitar permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Aprobación Final. Para hacerlo, en su objeción presentada en forma oportuna debe declarar que tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final (*ver* la Pregunta 17 arriba).

No podrá hablar en la audiencia si se excluye de la Conciliación.

SI NO HACE NADA

22. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

Si usted es miembro de la Clase de Conciliación y no hace nada, es decir si no presenta una Reclamación en forma oportuna, no obtendrá ningún beneficio de la Conciliación. Asimismo, salvo que se excluya, estará vinculado por la sentencia emitida por el Tribunal.

MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Cómo puedo obtener más información?

Esta Notificación resume la Conciliación propuesta. Para más detalles, le recomendamos consultar el Acuerdo de Conciliación. Para obtener una declaración completa y definitiva de los términos de Conciliación, remítase al Acuerdo de Conciliación en www.bloomtcpasettlement.com. También puede enviar preguntas por escrito al Administrador de la Conciliación a Bloom v Jenny Craig, c/o Settlement Administrator, PO Box 7808, Philadelphia, PA 19101-7808 o llamar a la línea gratuita 1-844-491-5744.